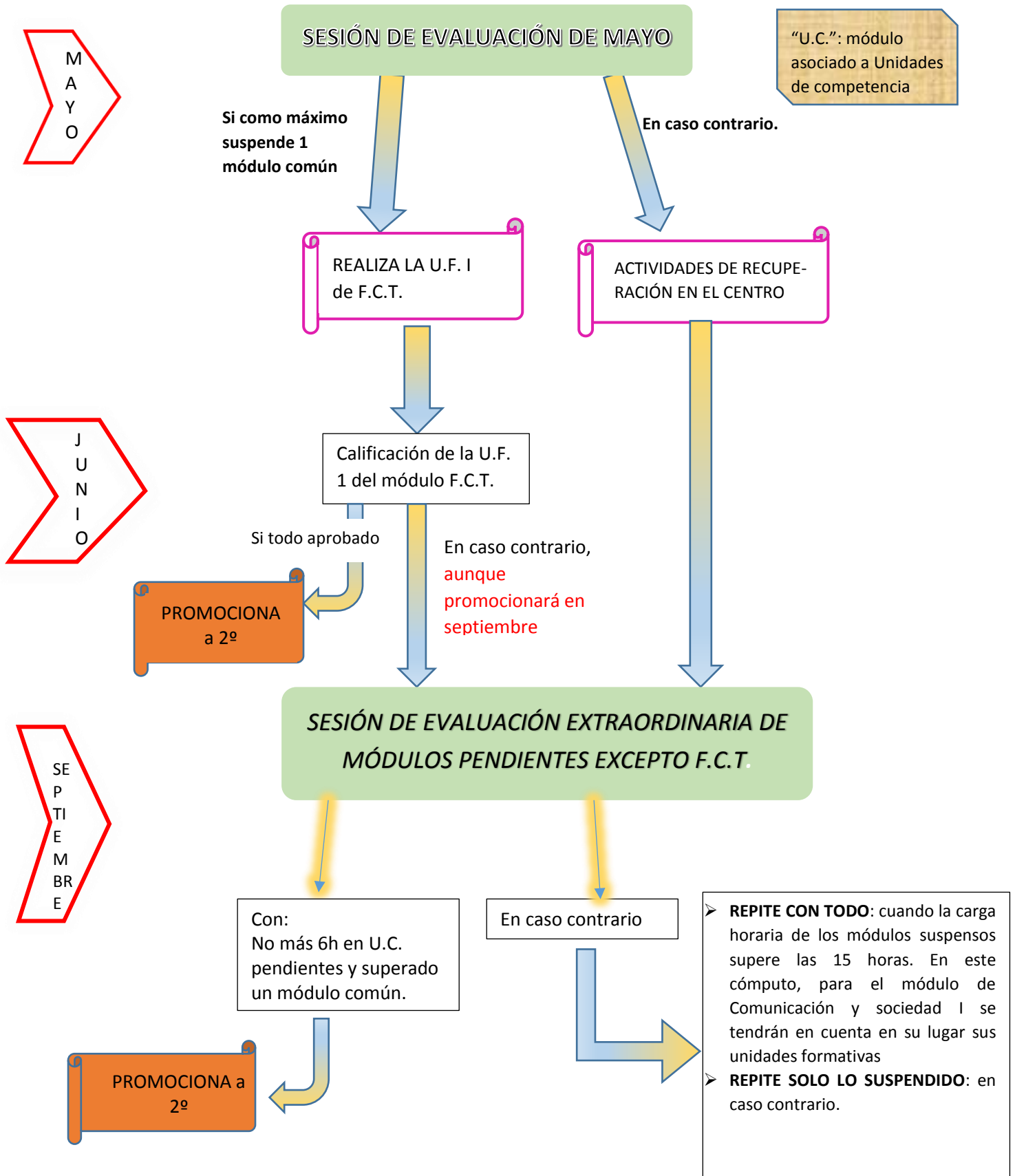


ESQUEMA PROCESO DE EVALUACIÓN F.P. BÁSICA I:

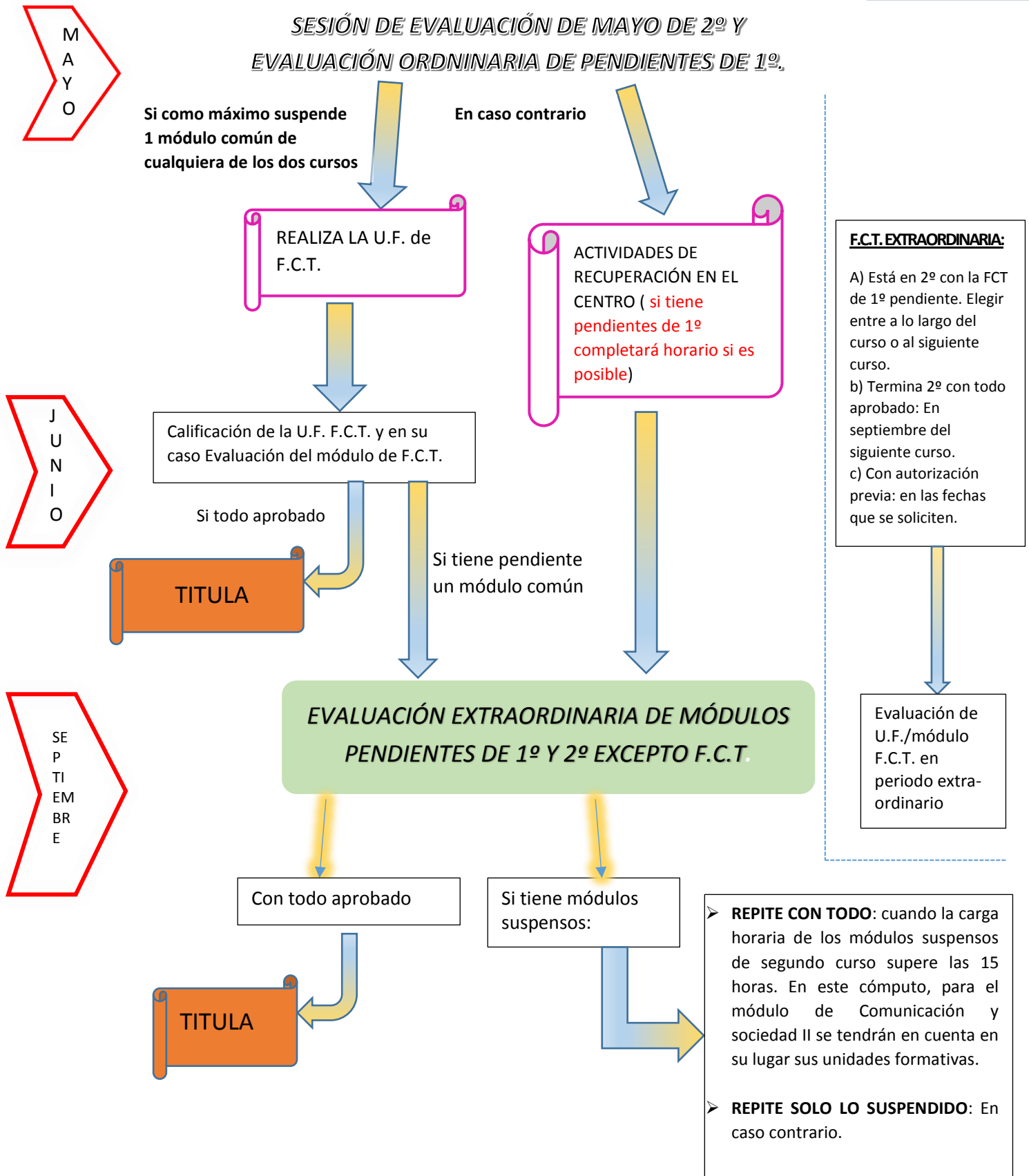
PRIMER CURSO



ESQUEMA PROCESO DE EVALUACIÓN F.P. BÁSICA II:

SEGUNDO CURSO

“U.C.”: módulo asociado a Unidades de competencia



PARTICULARIDADES DEL MÓDULO COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I y II:
--

- Cada uno de estos módulos se compone de 2 unidades formativas.
- Calificación:
 - El módulo se calificará mediante la media ponderada de un 70% de la U.F. de Lengua Castellana y ciencias Sociales y de un 30% la U.F. Idioma Extranjero.
 - Para poder superar el módulo deben cumplirse dos requisitos: que la media sea como mínimo de un 5 y que la calificación de las 2 unidades formativas sea como mínimo de un 4.
 - Por consiguiente cuando en alguna de las unidades formativas se tenga una calificación inferior a 4 el módulo siempre estará suspenso.
 - Sin embargo cuando con las reglas anteriores el módulo quede superado, se considerarán superadas sus dos unidades formativas aunque alguna de ellas no alcanzara el 5.
- Cierre del módulo de 2º con el de 1º:
 - El módulo de segundo curso no se podrá aprobar si el de primer curso está suspenso.
 - No obstante, este criterio también se aplica a las unidades formativas, siempre que no se haya superado el módulo en el que están contenidas..
- Decisión de promoción o repetición de curso: en esta decisión el módulo se toma como un todo y no se tiene en cuenta lo que haya pasado en cada una de las unidades formativas.
- Repetición de curso con todo o solo con las materias suspensas: para esta decisión no se tiene en cuenta las horas del módulo si no que se consideran las horas asignadas a cada unidad formativa y su calificación.
 - Se repite con todo cuando el número de horas suspensas sea de 16 o más
 - Se repite solo lo suspenso si lo suspendido es hasta 15 horas suspensas. **En este caso solo hay que repetir la unidad formativa suspenso y se conserva si se tiene la unidad formativa que esté aprobada.**
- A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla los casos en los que la decisión se toma en cuenta el módulo en su conjunto y los casos en los que se toman en cuenta las unidades formativas y no el módulo:

TEMA DE DECISIÓN	SE TOMA COMO REFERENCIA
Decisión de quién va a realizar la U.F. de FCT	Se toma en consideración el módulo en su conjunto.
Sobre quién puede promocionar a segundo.	
Recuperaciones de junio y septiembre	El alumnado solo tiene que recuperar la U.F. que tenga suspenso. Conserva la U.F. que en su caso tuviera aprobada. NOTA: solo teniendo al menos un 4 en cada U.F. podrá superarse el módulo, si la media es ≥ 5 . En ese caso el módulo y sus U.F.s quedan aprobadas.

Repetición de curso: con todo o solo con lo suspenso.	Se toman como referencia las U.F.s. siempre que el módulo al que pertenecen no esté aprobado. Por tanto si del módulo de Comunicación y Sociedad (7 horas) se tiene aprobada la U.F. de Lengua Castellana y Ciencias Sociales (5 h) y suspensa la U.F. de Idioma Extranjero (2h), sólo se cuentan 2h y no las 7h para el cómputo de si supera el 50% de horas suspensas. En caso de que tenga que repetir con todo no conservará la calificación de la U.F. aprobada, ni por supuesto del resto de módulos.
Módulos de 2º correspondientes con primero.	Las unidades formativas de segundo tampoco podrán superarse si no se ha superado la de primero, o el módulo de Comunicación y Sociedad de primero.
Matrícula de módulos pendientes.	Sólo se hará en las unidades formativas incluidas pendientes de superar y que no estén dentro de módulos superados.
Matrícula de repetición en todos los módulos.	La matrícula será del curso completo y no se podrá conservar ninguna calificación obtenida.

PARTICULARIDADES DEL MÓDULO de FCT:

- se compone de 2 unidades formativas.
- Calificación:
 - Solo es evaluable el módulo cuando se tengan realizadas las dos unidades formativas y también cada vez que se vuelva a realizar la unidad formativa no superada. El máximo de veces que se puede calificar el módulo es de dos. Solo se aprueba este módulo obteniendo apto en las dos unidades formativas que lo componen.
 - Siempre que se realice una unidad formativa se calificará como apto o no.
 - No hay cierre entre las unidades formativas, por tanto se puede aprobar la unidad formativa de segundo curso sin tener aprobada la de primero.

A CONTINUACIÓN SE EXPLICA CON PALABRAS LO REFLEJADO EN LOS ESQUEMAS:

PRIMER CURSO:

A) EVALUACIÓN ORDINARIA: EN MAYO:

Se califican todos los módulos excepto el de F.C.T. Y se toma la siguiente decisión:

- ✓ **Van a FCT:** si tiene aprobados todos los módulos asociados a Unidades de competencia y a lo sumo tiene suspenso uno de los módulos de materias “comunes”.
En Junio se les califica la FCT (es una unidad formativa del módulo).
Todos los que van a la FCT promocionan a Segundo curso.
- ✓ **Se quedan en el Centro,** en clases de recuperación: el resto, es decir, si tiene algún módulo asociado a Unidades de competencia y/o tiene los 2 módulos de materias “comunes”.

B) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: EN SEPTIEMBRE:

Se evalúan todos los módulos pendientes (excepto el de FCT) y se toma la siguiente decisión:

- ✓ **Promocionan a 2º curso:** siempre que los módulos suspensos no superen esta situación: más de 6 horas de módulos asociados a Unidades de competencia, uno de los comunes y la FCT.
- ✓ **Repiten curso:** todos los demás casos: es decir, más de 6 horas de módulos asociados a Unidades de competencia, o las 2 comunes. Se pueden dar 2 situaciones con los repetidores:
 - **REPITEN TODOS LOS MÓDULOS:** cuando le quedan más del 50% del horario lectivo, es decir 16 horas o más. (No se cuenta el módulo de Comunicación y Sociedad sino sus unidades formativas).
 - **REPITEN SOLO LOS MÓDULOS SUSPENSOS:** cuando le queden hasta un máximo del 50% del horario lectivo, es decir hasta 15 horas. Para este alumnado, podrá completar el horario con módulos de 2º curso siempre que la disponibilidad horaria lo permita.

SEGUNDO CURSO:

A) EVALUACIÓN ORDINARIA: EN MAYO. Tanto de primer curso como de segundo.

Se califican todos los módulos excepto el de F.C.T. Y se toma la siguiente decisión:

- ✓ **Van a FCT:** si tiene aprobados todos los módulos asociados a Unidades de competencia y a lo sumo tiene suspenso uno de los módulos de materias “comunes”.
Estos requisitos es para el conjunto de los dos cursos.
En Junio se les califica la FCT: En caso de tener calificada la unidad formativa I se tendrá que evaluar también el módulo.
En caso de tener todo aprobado, titula.
- ✓ **Se queda en el Centro,** en clases de recuperación: el resto, es decir, si tiene algún módulo asociado a Unidades de competencia y/o tiene más de 1 módulo de materias “comunes”. Si es posible y tiene pendientes módulos de 1º puede completar horario.

B) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: EN SEPTIEMBRE: tanto de primer curso como de segundo.

Se evalúan todos los módulos pendientes, excepto la F.C.T. Y se toman las siguientes

decisiones:

- ✓ **Titulan:** si tiene todos los módulos aprobados.
- ✓ **Repiten curso:** todos los demás: es decir, algún módulo suspenso. Se pueden dar 2 situaciones con los repetidores:
 - **REPITEN TODOS LOS MÓDULOS:** cuando le quedan más del 50% del horario lectivo, es decir 16 horas o más. (No se cuenta el módulo de Comunicación y Sociedad sino sus unidades formativas).
 - **REPITEN SOLO LOS MÓDULOS SUSPENSOS:** cuando le queden hasta un máximo del 50% del horario lectivo, es decir hasta 15 horas.

c) F.C.T. EXTRAORDINARIA: 3 casos:

- ✓ Alumnado que promociona a 2º con la FCT de 1º suspensa, puede realizarla a lo largo de todo el curso de segundo pero cumpliendo con el requisito de acceso a FCT.
- ✓ Alumnado que ha terminado 2º con todos los módulos del ciclo aprobados, puede realizar las U.F. de F.C.T. que tuviera suspensas a partir de septiembre.
- ✓ Con autorización previa, para casos de estacionalidad, o de dificultad en disponibilidad de puestos y sin cumplir los requisitos académicos establecidos para el acceso a la F.C.T.

OTROS DATOS DE INTERÉS.

- El módulo de FCT tiene un máximo de 2 convocatorias. Y está dividido en 2 unidades formativas una por curso. Sólo es evaluable cuando se hayan realizado las 2 U.F. mientras tanto, solo se califica la unidad formativa realizada pero no el módulo.
- El máximo de matrículas en la FP básica es de 4 cursos académicos.
- Sólo es posible repetir una vez cada curso, y excepcionalmente una segunda vez pero previo informe favorable del equipo docente.
- No hay pérdida del derecho a la evaluación continua.
- Para las materias de bloques comunes de segundo curso, no podrán ser superados si no tiene aprobados los respectivos de primer curso.